



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
ARMENIA – QUINDÍO**

**AVISO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO

**INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

QUE POR AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020, SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR RADICADA CON EL No. 63001-33-33-006-2020-00132-00 JUEZA DIANA PATRICIA HERNANDEZ CASTAÑO, INSTAURADA POR LOS SEÑORES CARLOS HERNAN TAMAYO ARANA, LUZ ADRIANA CARDONA, EUGENIO FORERO MURCIA Y COMUNIDAD BARRIOS LA FLORESTA Y PALMARES DE LA VILLA EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SALENTO, EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ Y DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENDIENTE A LOGRAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS CONSAGRADOS EN LOS LITERALES A), D) G) Y L) DEL ARTICULO 4 DE LA LEY 472 DE 1998 Y SOLO RESPECTO DE LAS PRETENSIONES ESGRIMIDAS EN LOS NUMERALES 1), 2), 3), 5), 7) Y 8) DE LA DEMANDA PRESENTADA.

SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, POR CUALQUIER MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN.

Seis (6) de octubre del año dos mil veinte (2020).

**KARENT JACKELINE CABRERA TAMAYO**  
SECRETARIA